

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

3852 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de la empresa ERGRANSA, Sociedad Anónima, en el puerto de Barcelona. Expte. 235/17.*

El Consejo de Administración de este Puerto, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, de conformidad con la propuesta de la Dirección y al amparo de lo previsto en el art. 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobó otorgar a la empresa ERGRANSA, S.A., con efectos a partir del día 15 de enero de 2018, una concesión administrativa para la explotación de una terminal destinada a la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos agroalimentarios en el muelle Contradique del puerto de Barcelona, con sujeción al pliego de condiciones igualmente aprobado.

Las características principales son:

Ámbito espacial final: 29.570 m2.

Plazo: hasta el 30 de junio de 2031, prorrogable.

Tasas 2018: Por ocupación: 868.220,54 euros. Por actividad: el mayor de los siguientes conceptos: 0,1037 €/Tm manipulada, o 20% de la tasa de ocupación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Barcelona, 15 de enero de 2018.- El Presidente, Sixte Cambra.

ID: A180003520-1